



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01029366- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-01029366- -UNC-ME#FCC, por el cual la Subsecretaria de Oficialía y Títulos solicita la adecuación interna sobre actas digitales.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza OHCS-2023-2-E-UNC-REC del Honorable Consejo Directivo, aprueba la implementación en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba de actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas, asignando a los docentes la responsabilidad de registro de calificaciones, verificación y posterior cierre de actas a través del sistema de gestión académica.

Que en el Art. 8 de la misma Ordenanza establece que las unidades académicas podrán reglamentar aquellos aspectos vinculados con la conformación de las mesas examinadoras y los plazos de notificación y cierre de actas.

Que se han tomado las medidas técnicas para la difusión de procedimientos y el establecimiento de responsabilidades administrativas en cuanto a la firma digital.

Que es oportuno realizar la adecuación de los procedimientos internos de actas digitales, previo al vencimiento del período de sesión del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad referéndum de Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el procedimiento interno de actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias de Grado, conforme el Anexo I y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese y comuníquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo y al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.

